



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 323 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2061-25 - Compra de Solventes para Análisis - LOV - 2º Llamado – CD 144/25 - ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 2061 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 23 de julio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 138 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 20 de agosto de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 144/25, cuyo objeto es la “Compra de Solventes para Análisis - LOV - 2º Llamado”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Technique SRL y Elmo Carlos Eduardo;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Técnico del área requirente, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°144/25 , cuyo objeto es la "Compra de solventes para análisis - LOV - 2º llamado", a la oferta presentada por el Oferente TECHNIQUE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-69019762-2), por un monto total de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 318.500,00);



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°144/25 , cuyo objeto es la "Compra de solventes para análisis - LOV - 2º llamado", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°144/25 a la oferta presentada por el Oferente TECHNIQUE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-69019762-2), por un monto total de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 318.500,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico .



ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 09/09/2025 11:45:00
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 09/09/2025 12:55:20
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 09/09/2025 12:01:03
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 09/09/2025 13:47:53
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez